



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Martes 15 de marzo	Número 51

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General. Pág. 2.
 Oficina de Extranjeros. Págs. 2 y 3.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
 De Burgos núm. 4. 623/2002. Pág. 3.
 De Briviesca núm. 1. 37/2004. Pág. 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 De Burgos núm. 2. 108/2004. Págs. 3 y 4.
 De Burgos núm. 3. 369/2004. Pág. 4.
 De Madrid núm. 5. 11/2005. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
 Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 4 y ss.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
 Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Unidad de Recaudación Ejecutiva número cuatro. Págs. 6 y 7.
 Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Jaén. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 20/03 de Ubeda. Pág. 7.
 Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 30/07. Págs. 7 y 8.
 Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01. Pág. 8.
 Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/03. Págs. 8 y 9.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
 Del Duero. Secretaría General. Pág. 9.
 Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 9 y 10.
- AYUNTAMIENTOS.
 Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 10.
 Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Págs. 10 y 11.
 Villalbilla de Burgos. Pág. 11.
 Pardilla. Pág. 11.
 Terradillos de Esgueva. Pág. 11.
 Villayero Morquillas. Pág. 11.
 Monasterio de Rodilla. Págs. 11 y 12.
 Fuentenebro. Pág. 12.
 Sotresgudo. Pág. 12.
 Palazuelos de la Sierra. Pág. 12.
 Condado de Treviño. Pág. 12.
 Valdezate. Págs. 12 y 13.

- Villegas. Pág. 13.
- Castrillo de la Vega. Pág. 13.
- Valle de las Navas. Pág. 13.
- Reinoso. Pág. 13.
- Santa Gadea del Cid. Págs. 13 y 14.
- Santa Olalla de Bureba. Pág. 14.
- Zael. Pág. 14.
- Hornillos del Camino. Pág. 14.
- Isar. Pág. 14.
- Villamayor de los Montes. Págs. 14 y 15.
- JUNTAS VECINALES.
 Modúbar de la Cuesta. Pág. 12.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
 Burgos. Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos. Adjudicación del concurso para suministro de material de neumática y filtros y de otros materiales de mecánica. Pág. 15.
 Villalbilla de Burgos. Subasta de ejecución de pista polideportiva descubierta y bolera en Villaciencio. Pág. 15.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
 Momediano. Subasta de aprovechamiento de madera. Págs. 15 y 16.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes «Losa Baja» (Quincoces de Yuso). Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
 Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Págs. 16 y ss.
 Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Págs. 18 y 19.
- AYUNTAMIENTOS.
 Quintanilla del Agua y Tordueles. Ordenanza reguladora de las subvenciones que sean concedidas por esta Entidad Local. Págs. 19 y 20.
 Tórtoles de Esgueva. Pág. 20.
 Hontangas. Pág. 20.
 Santa María Ribarredonda. Pág. 20.
- JUNTAS VECINALES.
 Valderrama. Subasta para el arrendamiento de pastos en el M.U.P. 527 «La Barranca y El Hayal». Pág. 20.



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARIA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-73/05	Acuerdo de iniciación	Rafael Rodríguez Sánchez	50683014F	C/ Paraguay, 2-1.º C - Leganés	Art. 26.I	90,15

OFICINA DE EXTRANJEROS

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99), y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace

público que esta Subdelegación de Gobierno dictó resolución en el expediente que se sigue y obra en la Oficina de Extranjeros, Avenida Reyes Católicos, 22, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Burgos, 18 de febrero de 2005. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200501403/1381. — 34,00

Empresa	Domicilio	Localidad	Trabajador	Expte.	Resolución
Vicente Manrique Ciruelos	Pz. Antonio José, 1	Burgos	Carolina Morales López	09/02/1491	Resolución Inadmisión a trámite
Fco. Javier Montero Martínez	San Pedro y S. Felices, 21	Burgos	Claudia P. Ceballos Osorio	09/02/14091	Resolución recurso reposición
Mónica P. Terán Mejía	Arz. Pérez Platero, 3	Burgos	Mónica P. Terán Mejía	09/03/576-576	Archivo residencia T. por arraigo
Dao Xian Chun, S.L.	Fco. Sarmiento, 7	Burgos	Jianrong Wu	09/03/4496	Denegación A. trabajo y residencia
Victoriano Vivar Rodríguez	Ntra. Sra. Fátima, 7	Burgos	Nataly Arcila Ruiz	09/03/5201	Denegación A. trabajo y residencia
Victoriano Vivar Rodríguez	Ntra. Sra. Fátima, 7	Burgos	Anderson Arcila Ruiz	09/03/5204	Denegación A. trabajo y residencia
Miguel Angel León Avilés	Eladio Perlado, 54	Burgos	Miguel A. León Avilés	09/03/5365/66	Denegación R. temporal por arraigo
Grúas Antonio Bellver, S.L.	Ctra. Valladolid, Km. 4	Burgos	Nicolae Horea	09/03/6098	Denegación A. trabajo y residencia
Edilma Elizabeth Lema Ríos	Caja Ahorros, 2, 11	Burgos	Edilma E. Lema Ríos	09/04/436-37	Denegación R. temporal por arraigo
Fachadas y Tejados Ijosa, S.L.	Mérida, 2	Burgos	Abdelmouneim Hamoudan	09/04/565	Denegación Recurso Alzada
Silviu Novac	Sta. Dorotea, 16	Burgos	Silviu Novac	09/04/750-53	Denegación R. temporal por arraigo
María Angeles Rubio Moreno	Quevedo, 15	Burgos	Adriana Petrova Stankova	09/04/2623	Archivo P. trabajo y residencia
Vivar Bravo Trans, S.L.	Fátima, 9	Burgos	Carlos Daniel Calabria	09/04/3125	Denegación A. trabajo y residencia
Jonathan Mariano Cruz Espinoza	Avda. Cid, 89 bis, 10	Burgos	Jonathan M. Cruz	09/04/4105	Resolución Inadmisión trámite
Ouahab Lamsayah	Bda. S. Cristobal, 13	Burgos	Ouahab Lamsayah	09/04/4771	Archivo informe visado R. familiar
M.ª Soledad García Mulas	Alfonso VIII, 7	Burgos	Julia Enriqueta Lazo Díaz	09/04/5234	Denegación A. trabajo y residencia
Manuela Trejo Iglesias	Paloma, 12	Burgos	Carmita E. Romero	09/04/5434	Denegación A. trabajo y residencia
Domingo Bernardo Román	Regino S. de la Maza, 2	Burgos	Celio Ramón González	09/04/5487	Denegación A. trabajo y residencia
José Tomás Fuertes Pérez	Bda. Inmaculada, 1	Burgos	Manuel S. Yunga Colcha	09/04/5961	Denegación A. trabajo y residencia
Miguel A. Fernández Díez	San Bruno, 3, 9.º	Burgos	Mercedes Claros Uzeda	09/04/6437	Denegación A. trabajo y residencia
Belkis Amarilis Cano Acosta	Arenal, 30	Miranda de Ebro	Belkis Amarilis	5602	Cdo. plazo alegaciones
Carmen Casado Hernando	Estación, 53	Miranda de Ebro	Gloria Elcy Largo	09/03/4752-53	Denegación R. temporal por arraigo
María Nidia Mahecha Pérez	Bilbao, 6, 2.º	Miranda de Ebro	Jhon Edison Rincón Pérez	09/03/5221	Archivo A. trabajo y residencia
Said Aloui	Ramón y Cajal, 47	Miranda de Ebro	Said Aloui	09/03/6351	Archivo A. trabajo y residencia
M.ª Bernarda Aguas Palencia	Condado Treviño, 73B, 4.º	Miranda de Ebro	M.ª Bernarda Aguas	09/03/6365-66	Archivo E. visado y tarjeta F.R.C.
Alejandro Melo Aguas	Condado Treviño, 73B, 4.º	Miranda de Ebro	Alejandro Melo Aguas	09/03/6367-68	Archivo E. visado y tarjeta F.R.C.
Zoe Camille Saskia Dubart Aguas	Condado Treviño, 73B, 4.º	Miranda de Ebro	Zoe Camille Saskia	09/03/6369-70	Archivo E. visado y tarjeta F.R.C.
Félix Ignacio Cerezo Sainz	Juan R. Jiménez, 10	Miranda de Ebro	Clara Santofimio Andrade	09/04/1475	Renovación A. trabajo y residencia
Silvia Rosales Tena	Ramón y Cajal, 69	Miranda de Ebro	Stela Cornelia Atanasiu	09/04/2711	Denegación A. trabajo y residencia
Rosa María Ortiz Mardones	Logroño, 53	Miranda de Ebro	Rodrigo Alves Vieira	09/04/3741	Archivo P. trabajo y residencia
Mohamed Benslama	Ctra. Madrid-Irún, 81	Miranda de Ebro	Mohamed Benslama	09/04/3790-93	Denegación R. temporal por arraigo
Canalones Lima y Perforación, S.L.	La Ronda, 8	Briviesca	Marian Alexandru Zgirieci	09/04/643	Denegación A. trabajo y residencia
Ricardo Gómez Obaldía	Mayor, 16	Briviesca	Ilka C. Bezerra da Silva	09/04/2933	Denegación A. trabajo y residencia
Gloria Herrera Salvatierra	Mencia de Velasco, 1	Briviesca	Gloria Herrera Salvatierra	09/04/5351	Concesión Tarjeta F.R. Comunitario
Ferroarte Sistemas Industriales	Pz. Jardines D. Diego	Aranda de Duero	Marcelo Nestor Cides	09/04/1299	Resolución recurso reposición
Mihai Bandrabur	Pz. Greco, 7	Aranda de Duero	Petrica Bandrabur	09/04/1773	Denegación A. trabajo y residencia
Mihai Bandrabur	Pz. Greco, 7	Aranda de Duero	Stefanica Bandrabur	09/04/1776	Denegación A. trabajo y residencia
Mihai Bandrabur	Pz. Greco, 7	Aranda de Duero	Alexandru Tanase	09/03/5982	Denegación A. trabajo y residencia
Emiliano Casado Caballero	Santiago, 5	Aranda de Duero	Liliana P. Zapata Grisales	09/03/6209	Denegación A. trabajo y residencia
Maximiano Delgado Martínez		Revillarruz	Manuel Sabino López	09/04/2521	Archivo P. trabajo y residencia
Fidel Díez Marín	Arcos, 5	Villagonzalo Pedernales	Eder A. Camacho Ayala	09/04/2659	Denegación A. trabajo y residencia

Empresa	Domicilio	Localidad	Trabajador	Expte.	Resolución
Yolanda Garrido Urrutia		Villaverde Peñahorada	Ecaterina Petrov	09/04/4922	Archivo P. trabajo y residencia
M.ª Rosa Cabral		Quintanilla del Agua	María Rosa Cabral	09/04/5273	Denegación P. residencia
Fco. Javier Sanz	Encimera, 3	Atapuerca	Wendys J. Gallardo Yagual	09/04/5489	Denegación A. trabajo y residencia
Sebastián González Merino	Rimador, 10	Osorno	Milene Mendes da Silva	09/03/6025	Archivo P. trabajo y residencia
Fco. Javier Benito Romaniega	San Roque, 62	Quemada	Hernando de Jesús Herrero	09/04/2477	Denegación A. trabajo y residencia

Burgos, 22 de febrero de 2005. — La Subdelegada de Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200501402/1380. — 45,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cuatro

Número de identificación único: 09059 1 0401416/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 623/2002-Y.

Sobre: Ejecución de títulos no judiciales.

De: Caja Rural de Burgos.

Procurador: Don Carlos Aparicio Álvarez.

Contra: Don Javier Celis Cantero, don Jorge Celis Cantero, don Luis Carlos Celis Sanmillán y doña María del Carmen Cantero Esteban.

Doña Concepción Martínez Conde, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: que en el proceso de ejecución de títulos no judiciales 623/2002 seguido en dicho Juzgado a instancia de Caja Rural de Burgos contra don Javier Celis Cantero, don Jorge Celis Cantero, don Luis Carlos Celis Sanmillán y doña María del Carmen Cantero Esteban, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. —

1. — La finca n.º 53.299 del Registro de la Propiedad n.º 3 de Burgos «Vivienda unifamiliar en C/ Evora, n.º 9 de la Urbanización Castañares».

Valor de tasación del bien: 166.336,15 euros.

Valor del bien a efectos de subasta: 60.056,87 euros.

2. — La finca n.º 34.731 del Registro de la Propiedad n.º 3 de Burgos «Vivienda en prolongación en C/ Mayor, n.º 6 de Villayuda (Burgos)».

Valor de tasación del bien: 186.522,92 euros.

Valor del bien a efectos de subasta: 83.815,89 euros.

3. — La finca n.º 10.970 del Registro de la Propiedad de Santolña «Urbana, plaza de garaje n.º 25, situada en planta sótano de los bloques 3 y 4 del Conjunto Urbanístico Circo Bueno en el pueblo de Isla, Ayuntamiento de Armuego (Cantabria)».

Valor de tasación del bien: 7.215 euros.

Valor del bien a efectos de subasta: 7.215 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ San Juan, n.º 2, 2.ª planta de Burgos, el día 3 de mayo a las 10.00 horas.

4. — No costa en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Burgos, a 24 de febrero de 2005. — La Secretario, Concepción Martínez Conde.

200501462/1428. — 80,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

A431B.

N.I.G.: 09056 1 0100191/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 37/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano.

Procuradora: Doña María Luisa Velasco Vicario.

Contra: Doña Aritza Martínez Sáez y doña María del Amor Herreros Madrid.

Doña María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hace saber: Que en los presentes autos y por providencia de 7 de febrero de 2005 se acordó subastar una finca sita en Briviesca, C/ El Ferrial, n.º 11, habiéndose publicado edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de 18 de febrero de 2005, en el que se hacía constar como valor de la misma 72.172 euros, cuando en realidad es 75.172,11 euros.

Y con el fin de corregir el error padecido, expido el presente en Briviesca, a 23 de febrero de 2005. — El Juez (ilegible).

200501416/1516. — 34,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200109/2004.

01030.

N.º autos: Demanda 108/2004.

N.º ejecución: 394/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Concepción Muñoz Romero.

Demandado: Andrés Pérez Cascudo.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 394/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Concepción Muñoz Romero contra la empresa Andrés Pérez Cascudo, sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto decretando embargo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la c/c de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que las entidades bancarias Caja Circulo, Caja de Ahorros de Zaragoza, BBVA, BSCH, Banco Popular Español, S.A., Banesto, Caja España, S.A., Caja de Burgos y La Caixa, actúen como depositarias o meras intermediarias, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Librense las oportunas comunicaciones para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen

hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (art. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257-1.º 2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Librese oficio a la empresa Ader Recursos Humanos E.T.T., S.A. a fin de que remita a este Juzgado certificación del salario que percibe el ejecutado Andrés Pérez Cascudo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1.º de la L.P.L.).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.ª, la Magistrada-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Andrés Pérez Cascudo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 23 de febrero de 2005. — La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200501447/1430. — 74,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300378/2004.

01000.

N.º autos: Demanda 369/2004.

N.º ejecución: 229/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: Alial, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 229/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don George Antón y don Iacob Antón, contra la empresa Alial, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de hoy auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Alial, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.497,61 euros de principal, más 1.288,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Conforme a lo dispuesto en el artículo 274.5 de la L.P.L., librese oficio al Registro Mercantil, a fin de que se publique la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial» del mismo.

C) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª, para su conformidad, el Magistrado Juez. — La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 23 de febrero de 2005. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200501463/1431. — 34,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE MADRID

N.I.G.: 28079 4 0000491/2005.

07410.

N.º autos: Demanda 11/2005.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Midat Mutua de Accidentes de Trabajo.

Demandados: Don Francisco Félix Boza, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Asepeyo y Lefar, S.L.

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretario de lo Social número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de Midat Mutua de Accidentes de Trabajo contra don Francisco Félix Boza, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Asepeyo y Lefar, S.L., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 11/2005 se ha acordado citar a Lefar, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril de 2005, a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número cinco sito en C/ Hernani, 59, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Lefar, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de febrero de 2005. — La Secretario Judicial, María José Sotorra Campodarve.

200501540/1522. — 40,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación subestación transformadora.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Electra de Viesgo Distribución, S.L.

Características:

– Ampliación de la subestación transformadora de reparto, consistente en la sustitución del actual transformador por uno nuevo de potencia trifásico en baño de aceite de 30/12 kV. de 6.000 kVA. de potencia; sustitución del sistema de 30 kV. manteniendo su actual configuración de simple barra, instalándose las nuevas cabinas en un nuevo edificio prefabricado preparado para las celdas, control y comunicaciones de toda la subestación, con un total de 6 celdas de aislamiento en SF6, con la siguiente distribución: 3 celdas de línea, 2 celdas de transformador 30/12 kV., y 1 celda de medida de tensión en barras; sustitución del sistema de 12 kV., de interior, por otro también de interior con una configuración de simple barra en celdas con aislamiento en SF6, con un total de 8 celdas, en un nuevo edificio prefabricado, con la siguiente distribución: 4 celdas de línea, 2 celdas de transformador, 1 celda de SS.AA. y 1 celda de medida de barras, en Arija (Burgos).

Presupuesto: 459.249,80 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 31 de enero de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200500802/1326. – 62,00

Edicto por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de «Línea Manciles-Yudego en los términos municipales de Pedrosa del Páramo y Sasamón (Burgos)». Expte: AT/26.618.

Por Resolución de 5 de noviembre de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de «Línea aérea a 12,20 kV., con origen en apoyo n.º 16 de la línea Manciles (derivación al centro de transformación Pedrosa del Páramo) de la subestación transformadora Villadiego, y final en apoyo n.º 120 de la línea Yudego (derivación al centro de transformación Citores), de la subestación transformadora Melgar, de 6.572 m. de longitud, conductor LA-110», asimismo se concede autorización administrativa a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. para realizar las citadas instalaciones, declarándose en concreto la utilidad pública de las

mismas, lo que según lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Sasamón, a las 9,30 horas, del día 12 de abril de 2005, y en el Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo, a las 9,30 horas del día 13 de abril de 2005, según se detalla en la relación adjunta de propietarios, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la empresa Electra de Viesgo Distribución.

Burgos, 9 de febrero de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200501061/1327. – 144,00

RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA AEREA ENLACE LINEAS YUDEGO-MANCILES

Finca n.º	Forma en que afecta y situación				Propietario	Datos catastrales	
	Clase	Longitud	Apoyo	Paraje		Polígono	Parcela
2	Regadío	108	2	San Roque	ALBERTO SADORNIL SADORNIL	502	81
9	Regadío	84		Barrial	ANA M.ª GONZALEZ GONZALEZ	504	108
10	Regadío	220	5-6	Barrial	FELISA ALCALDE TAPIA	504	107
11	Regadío	134		Barrial	AMANCIO GONZALEZ MARCOS	504	111
13	Regadío	170	7-8	Viñuela	ALBERTO SADORNIL SADORNIL	504	133
15	Regadío	2		La Lagula	EUGENIO ALCALDE TAPIA	504	150
18	Regadío	24	10	Carramulos	ANGEL MARQUINA REBOLLEDO	504	147
22	Regadío	46	13	Las Saleras	ALBERTO SADORNIL SADORNIL	505	167
23	Regadío	36		Las Saleras	MILAGROS MARTINEZ GONZALEZ	505	168
24	Regadío	84	14	Las Saleras	EMILIANO SADORNIL SADORNIL	505	169
32	Secano	122	18	Valdevereto	EMILIANO SADORNIL SADORNIL	506	424
34	Secano	36		Valdevereto	ADELA SADORNIL RODRIGUEZ	506	412
37	Secano	68	20	Valdevereto	MARCELINO DE LA FUENTE SADORNIL	506	20.411
38	Secano	188	20-21	Valdevereto	ADELA SADORNIL RODRIGUEZ		409

Finca n.º	Forma en que afecta y situación				Propietario	Datos catastrales	
	Clase	Longitud	Apoyo	Paraje		Polígono	Parcela
39	Secano	50	22	Valdevereto	DESCONOCIDO	506	407
43	Secano	156	26-27	Entreparedes	ANDRES ARCE HURTADO	507	466
44	Secano	124	27-28	Entreparedes	JESUS M.ª MATE CAMPO	507	465
46	Secano	84	29	Entreparedes	TEODORA TOVAR SADORNIL	507	469
47	Secano	54	30	Entreparedes	LEONOR GUTIERREZ HURTADO	507	471
50	Secano	32	31	Páramo	ANTONIA DELGADO DELGADO	113	259
59	Secano	82	34	Páramo	INOCENCIA ALONSO MATE	113	234
75	Secano	22	40	Colmenar	MERCEDES ALONSO MATE	101	180
76	Secano	106	40	Colmenar	ALBERTO DELGADO PASCUAL	101	176
83	Secano	24		Arenilla	JUAN CEPBA MARIN	112	76
106	Secano	30		Letanía	RAFAEL MATE PASCUAL	110	56
108	Secano	84	46	Letanía	PERFECTO ALONSO GARCIA	110	49

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO CUATRO

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número cuatro de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Cilleruelo Martínez, Jesús Mario, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Gregorio Solabarrieta, 36, 1.º dcha. de Miranda de Ebro, se procedió con fecha 28 de enero de 2005, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social; aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recuso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de las Seguridad Social, lo que se comunica efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, a 21 de febrero de 2005. – La Recaudadora Ejecutiva, Elena Alonso García.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º 13305522E, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
39 04 011500137	12 2003/12 2003	0521
39 04 011117288	11 2003/11 2003	0521
39 04 012514900	01 2004/01 2004	0521

Importe deuda. –

Principal	644,69 euros.
Recargos	133,32 euros.
Costas e intereses presupuestados ..	23,34 euros.
Total	801,35 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender el pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos; la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo

de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. —

Deudor: Cilleruelo Martínez, Jesús Mario.

— Finca número: 04.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Urbana. Mitad indivisa; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Gregorio Solabarrieta; N.º vía: 36; Piso: 1; Puerta: derecha; Código Postal: 09200; Código Municipal: 09219.

Datos registro. — Número tomo: 1.442; Número libro: 497; Número folio: 54; Número finca: 27.295.

Descripción ampliada. — Mitad indivisa. Urbana: Vivienda derecha subiendo del primer piso de la casa número 36 de la calle General Mola, hoy Gregorio Solabarrieta en el municipio de Miranda de Ebro de Burgos. Tiene una superficie útil de 82 m.2. Linda: Derecha, patio de la casa; izquierda, calle Gregorio Solabarrieta; fondo, casa número 38 de la calle Gregorio Solabarrieta; y frente, caja de la escalera y vivienda izquierda. Le corresponde como anejo la carbonera existente en la planta baja de la finca en el pasillo de acceso al portal. Con una cuota de: 16,66%. Referencia catastral 4163402WN0246S0003UT.

Santander, a 28 de enero de 2005. — La Recaudadora Ejecutiva, Elena Alonso García.

200501480/1485. — 174,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Jaén

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA N.º 20/03 DE UBEDA

D. Francisco Joaquín Martínez Garvín, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 20/03 de Ubeda (Jaén), en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor relacionado, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido es el también relacionado, se procedió al embargo de salarios/pensiones/prestaciones económicas, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Diligencia de embargo de salarios/pensiones/prestaciones económicas del trabajador

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social cuyo importe más abajo se indica, una vez notificada al mismo la providencia de apremio por los débitos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, conociendo como embargables los ingresos que viene percibiendo en su calidad de asalariado/pensionista, en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargado el salario/pensión/prestación económica con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa/entidad pagadora procederá a descontar y retenir a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe de los descubiertos abajo relacionados. Las cantidades líquidas retenidas deberán ser entregadas en esta Unidad de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial

de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación que se cita. —

N.º Documento: 230335105000169443. Nombre/razón social: Requejo Martín, Ricardo. Domicilio: Ctra. de la Estación, 15, 1 B. C.P.: 09400. Localidad: Aranda de Duero. Importe: 146,32 euros.

En Ubeda, a 14 febrero 2005. — El Recaudador Ejecutivo, Francisco Joaquín Martínez Garvín.

200501261/1254. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA N.º 30/07

Don Gabriel Carrilero Franco, Recaudador de la U.R.E. n.º 7 de Murcia, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y lo establecido en el R.D. 1415/2004, de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430041110000510028 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Andrés Baquero, 14 de San Javier, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	N.I.F.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30070100161287	X2728661X	TARFASSI ADELKRIM	Embargo salarios		171,60
30070400059928	X3507198C	BENNOUK ABDERRAHIM	Req. previo embargo	Piedra (La)	1.668,16
30070400059928	X3507198C	BENNOUK ABDERRAHIM	Embargo de cuentas	Piedra (La)	1.668,16
30070400059928	X3507198C	BENNOUK ABDERRAHIM	Embargo de salarios	Piedra (La)	1.668,16

En San Javier, a 11 de enero de 2005. – El Recaudador Ejecutivo, P.D. Gabriel Carrilero Franco.

200501277/1288. – 60,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 47/01

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el pre-

sente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01, C/ Murcia, 1 de Valladolid (Teléfono: 983 29 90 66), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita. –

C.I.F.	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P.	Población	Expediente	Procedimiento
009323242P	Cobo Poza, M. ^a Consuelo	C/ San Francisco, 61-1A	09400	Aranda de Duero	470104105959	Embargo cuentas
009323242P	Cobo Poza, M. ^a Consuelo	C/ San Francisco, 61-1A	09400	Aranda de Duero	470104105959	Lev. emb. cuentas

Valladolid, 3 de febrero 2005. – LA Recaudadora Ejecutiva, Yolanda Pajares Hernando.

200501278/1289. – 48,00

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 47/01

Requerimiento a deudores en vía de apremio

Por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan a continuación, por los importes que se detallan y, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a los mismos, se publica el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de dar por cumplido dicho trámite, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita. –

Expediente: 47 01 04 00167900. Deudor: Arranz Ibáñez, Fernando. Localidad: Burgos. Régimen: 0521. Deuda: 270,13 euros.

Valladolid, 3 de febrero 2005. – La Recaudadora Ejecutiva, Yolanda Pajares Hernando.

200501280/1291. – 39,00

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 47/03

Notificación a deudores

Igualmente se les requiere para que efectúen el pago de la deuda reclamada con carácter inmediato mediante transferencia o ingreso en efectivo en la cuenta de esta Unidad de Recaudación abierta en el BSCH: 0049 5356 45 2210629763, advirtiéndoles que, en caso contrario, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso y costas del procedimiento. A tal efecto, podrá señalar bienes embargables de su propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

Los deudores relacionados podrán comparecer en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (C/ Murcia, 1 de Valladolid), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro del texto, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial de Valladolid, Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/03, en la calle Joaquín M.^º Jalón, 20 - 47008 Valladolid, con número de teléfono 983 22 84 70 y de fax 983 22 84 73, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita. —

Tipo identificador: 1047103401575. Deudor: Cuellaranda, S.C. Localidad: Aranda de Duero. Número de expediente: 47030400126539. Bienes embargados: Vehículos.

Valladolid, 2 de febrero 2005. — La Recaudadora Ejecutiva, Esperanza Pérez Nogueira.

200501279/1290. — 52,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don José Carlos Bravo Martínez, con domicilio en Olmos de Atapuerca (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce del río Vena, a su paso por la localidad de Olmos de Atapuerca (Burgos).

Información pública. —

La descripción de la obra es:

Para defensa de la parcela nº 151 del polígono 2, al paraje «Rubiejo», situada en la margen derecha del río Vena en el término municipal de Olmos de Atapuerca, que está siendo fuertemente erosionada al formarse una curva muy pronunciada, se proyecta la defensa de la ribera con piedra y la realización de una zanja por el centro del cauce a lo largo de 60 m.l., para dar al río una continuidad recta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Olmos de Atapuerca (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 34503/04 BU).

Valladolid, 15 de febrero de 2005. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200501260/1487. — 40,00

Don José María Basconillos Fernández (en representación de Dominio Basconillos, S.L.), con domicilio en C/Condado de Treviño, 55, 09001 Burgos, solicita autorización para realizar obras de construcción de bodega para elaboración de vinos, en zona de policía del arroyo Valdefuentes (margen derecha), en el término municipal de Gumiel de Izán (Burgos).

Información pública. —

La descripción de la obra es:

Construcción de bodega para elaboración de vinos.

Obra civil:

— Nave de recepción de vendimia y elaboración con 38 depósitos de 15.000 litros.

— Nave crianza para barricas.

— Nave de embotellado, para crianza de botella, producto acabado y materias primas de embotellado.

Las tres naves son anexas, van enterradas bajo tierra y con unas medidas de 95 x 25 y altura al alero de 6,75 m.

— Nave auxiliar para almacén, tratamiento de aguas, caldera, vestuarios y 2 viviendas para los guardas.

Las parcelas donde se ubicará la bodega son las siguientes:

<i>Catastro Pol.-Parc.</i>	<i>Concentración Pol.-Parc.</i>
29-174	43-22.302
29-175	43-22.301
29-176	43-22.280
29-177	43-22.303
29-248	43-22.237/2
29-250	43-22.237/1
29-267	43-22.288
29-268	43-22.287
29-269	43-22.286
29-270	43-22.285
29-271	43-22.284
29-272	43-22.283
29-273	43-22.282
29-274	43-22.236
29-275	43-22.281
29-276	43-22.299
29-281	43-22.294
29-282	43-22.293
29-1.241	43-22.235
29-1.242	43-22.300

Las bodegas se situarán a unos 70 m. del borde del cauce del arroyo Valdefuentes.

En término municipal de Gumiel de Izán (Burgos), en zona de policía del arroyo Valdefuentes (margen derecha).

En dicha zona se permitirá un paso entre las obras de construcción de bodega para elaboración de vinos y el cauce de 5 m. de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gumiel de Izán (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 33064/04 BU).

Valladolid, 17 de febrero de 2005. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200501321/1488. — 106,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don José M.^º Ortiz Martínez ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2003.O.1555.

Objeto: Reconstrucción de mota defensiva.

Descripción de la actuación: Vertido de piedra y escombros de obras en el río Oca para la reconstrucción de una mota defensiva en la margen izquierda del mismo.

Cauce: Río Oca.

Municipio: Terminón-Oña (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de febrero de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200501236/1486. — 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos:

Hace saber. — Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de algún interesado en la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector S-24 «Ribera del Arlanzón», promovido por la U.T.E. S-24, y que son:

- Esteban Ramírez García.
- Ignacio Varona García.
- Fernando Varona García.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2004 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Con fecha de Registro General de Entrada de 20 de julio de 2004, D. Angel Medina Urbaneja, en representación de la Unión Temporal de Empresas «U.T.E. S-24», adjudicataria de la condición de urbanizador tras el concurso resuelto por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 21 de octubre de 2003, presenta el Proyecto de Reparcelación del Sector S-24 «Ribera del Arlanzón», en desarrollo del sistema de actuación por concurrencia aprobado para este Sector en el correspondiente Proyecto de Actuación.

Con fecha 3 de diciembre de 2004, por el Departamento de planeamiento de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras se informa favorablemente el citado documento para su aprobación inicial, sin perjuicio de que previamente a su aprobación definitiva deberán ser debidamente aclaradas y subsanadas las cuestiones reflejadas en el citado informe municipal de 3 de diciembre de 2004.

Con fecha 13 de diciembre de 2004, por el Departamento Jurídico y del Suelo de dicha Gerencia, se informa favorablemente la aprobación inicial de este Proyecto de Actuación, y en relación con la petición de la familia Varona García de fecha 22 de noviembre de 2004, obrante en el expediente administrativo, se informa su inadmisión al no ser éste el momento procedimental para su planteamiento.

Por otra parte, la competencia para aprobar inicialmente este Proyecto de Reparcelación corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia dictado el día 17 de junio de 2003 y publi-

cado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 4 de agosto de 2003.

Por todo ello, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras y en su nombre el Presidente del mismo, propone a V.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector S-24 «Ribera del Arlanzón», promovido por la U.T.E. S-24, constituida por las empresas Excavaciones Saiz, S.A., Copsa Empresa Constructora, S.A., Sociedad Cooperativa de Viviendas Cuatro Olmos y Grupo de Proyectos Sociales de Gestión, S.A., según documento registrado en la Gerencia de Urbanismo el día 21 de julio de 2004, al número 816/04, con las prescripciones recogidas en el informe técnico municipal de fecha 3 de diciembre de 2004.

Segundo. — Para su aprobación definitiva, deberá presentarse un documento refundido, visado por el colegio profesional correspondiente, en el que se recoja la subsanación de las deficiencias advertidas en citado informe técnico municipal, así como el resultado de la información pública y las cuestiones derivadas del informe de Patrimonio Municipal.

Tercero. — Someter este asunto a información pública durante un mes, mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, Prensa Local, Tablón de Edictos Municipal, así como notificarlo a los interesados.

Cuarto. — En relación con la parcela de terciario, y con el ánimo de facilitar la gestión y desarrollo de la parcela T1, aceptar la propuesta del urbanizador de que siempre y cuando los propietarios no aleguen en contra durante el periodo de información pública, dicha parcela T1 sea adjudicada a la U.T.E. S-24 en su totalidad, en cuyo caso, los propietarios serán compensados convenientemente.

En este sentido, también la Corporación deberá decidir si quiere renunciar al aprovechamiento terciario, y en ese caso, la manera de ser compensada (en metálico o en viviendas protegidas).

Quinto. — Inadmitir la solicitud formulada por la familia Varona García, por prematura, según informe jurídico de fecha 13 de diciembre de 2004, sin perjuicio de su contestación cuando se acuerde la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de referencia.

Sexto. — Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo».

Lo que en cumplimiento de lo acordado traslado a Ud., significándole que la documentación aprobada se encuentra expuesta en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras (quinta planta del Edificio Consistorial en la Plaza Mayor, s/n.) en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos).

Burgos, a 25 de febrero de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200501472/1437. — 204,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Emitido Certificado Municipal de fecha 14 de febrero de 2005, en el que se confirma que durante el plazo de un mes de información pública al que ha estado sometido el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 32 «Plaza de Toros», no se ha presentado ningún tipo de alegación o escrito de oposición. Teniendo en cuenta lo establecido para dicha circunstancia, en el art. 253.4.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, el citado Proyecto de Urbanización debe entenderse aprobado definitivamente sin necesidad de Resolución Municipal expresa, en cuyo caso se emite el presente Certificado Municipal acreditativo de dicha aprobación definitiva, que surtirá efectos a partir de la fecha del mismo,

y que resultó aprobado en los mismos términos en los que se produjo, en su momento, la aprobación inicial, expte. 298/04.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en los artículos 251.3 y 253.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Organismo que dictó esta resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Aranda de Duero, a 21 de febrero de 2005. — La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, Soledad Romeral Martín.

200501460/1438. — 50,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional, adoptado en sesión plenaria de 24 de febrero de 2005 y el expediente que se tramita para la aprobación de la ordenanza general de contribuciones especiales.

Los interesados a que hace referencia el artículo 18 del texto legal citado, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición del tributo citado como contra la aprobación de su ordenanza reguladora con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El citado acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución, si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, el Pleno resolverá las presentadas.

Villalbilla de Burgos, a 25 de febrero de 2005. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200501421/1441. — 34,00

Ayuntamiento de Pardilla

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto, año 2004, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición

será por quince días y durante ese plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones.

Pardilla, 23 de febrero de 2005. — El Alcalde, Valentín Abad García.

200501443/1443. — 34,00

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 16 de febrero de 2005, acordó aprobar el proyecto de pavimentación de C/ Iglesia, por importe de treinta y ocho mil euros (38.000,00 euros), obra incluida en el Plan F.C.L. 2005.

Se expone al público por espacio de veinte días hábiles en la Secretaría Municipal al objeto de su examen y reclamaciones.

Pardilla, 23 de febrero de 2005. — El Alcalde, Valentín Abad García.

200501446/1446. — 34,00

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 16 de febrero de 2005, acordó aprobar, de forma inicial, el presupuesto general de ingresos y gastos para el año 2005.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría Municipal al objeto de su examen y reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pardilla, 23 de febrero de 2005. — El Alcalde, Valentín Abad García.

200501466/1453. — 34,00

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Aprobado el proyecto técnico para la ejecución de las obras de urbanización de la C/ Salegar, redactado por D. Miguel A. Miravalles Ortega, Arquitecto Técnico, por importe de 38.000,00 euros, se somete al trámite de información pública, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Terradillos de Esgueva, a 25 de febrero de 2005. — La Alcaldesa, Eloísa Muñoz Tamayo.

200501423/1447. — 34,00

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Elaborado por el Arquitecto Técnico D. Fernando Hernando Zamanillo, el proyecto técnico de pavimentación de diversas calles del municipio, cuyo presupuesto total de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 40.000,00 euros, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efecto de que se puedan formular las reclamaciones, observaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En Villayerno Morquillas, a 24 de febrero de 2005. — El Alcalde, José Morquillas Mata.

200501425/1448. — 34,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Exposición pública de la cuenta general del ejercicio de 2004

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se halla de manifiesto la cuenta general de este Ayuntamiento con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, referidos al ejercicio de 2004; quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante

quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En este plazo y ocho días más se podrá examinar el expediente y presentar los reparos, reclamaciones u observaciones por escrito, que serán examinados por dicha Comisión.

Monasterio de Rodilla, 29 de enero de 2005. — El Alcalde, Antonio José Ibeas Saiz.

200501399/1399. — 34,00

Junta Vecinal de Modúbar de la Cuesta

Aprobado, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2005, el proyecto básico y de ejecución de pavimentación de la calle Burgos y parte de la calle Real, elaborado por el Técnico Arquitecto D. Gregorio Pérez Fernández, obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2005, queda expuesto al público por un plazo de quince días a partir de la publicación del anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes a dicho acuerdo en esta Junta Vecinal.

En Modúbar de la Cuesta, a 25 de febrero de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Eloy de la Fuente Lara.

200501427/1450. — 34,00

Ayuntamiento de Fuentenebro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto, año 2004, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones.

Fuentenebro, 24 febrero 2005. — El Alcalde, Enrique Pecharrromán Doña.

200501465/1454. — 34,00

Ayuntamiento de Sotresgudo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2005.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169.1 del mismo texto legal.

En Sotresgudo, a 22 de febrero de 2005. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200501459/1456. — 34,00

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Cuenta general del presupuesto del año 2004

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de 27 de febrero de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la cuenta general del presupuesto del ejercicio económico correspondiente a 2004, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunas ante la propia Corporación; no obstante la misma resultará aprobada definitivamente de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

En Palazuelos de la Sierra, a 28 de febrero de 2005. — El Alcalde, Felipe Cubillo García.

200501444/1444. — 34,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del Acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

— Parcela n.º 65 de la urbanización DO-2 de Doroño, cuyo valor de tasación asciende a la cantidad de 87.000,00 euros.

— Parcela n.º 66 de la urbanización DO-2 de Doroño, cuyo valor de tasación asciende a la cantidad de 87.000,00 euros.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Treviño, a 15 de febrero de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200501432/1452. — 34,00

Ayuntamiento de Valdezate

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, adjunto se remite anuncio para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia referente a la exposición pública de la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2004.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, quien practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

En Valdezate, a 18 de febrero de 2005. — El Alcalde, Fidel San José Palomino.

200501347/1366. — 34,00

Aprobación inicial del presupuesto de 2005

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2005, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Valdezate, a 28 de enero de 2005. — El Alcalde, Fidel San José Palomino.

200501348/1367. — 34,00

Ayuntamiento de Villegas

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ha informado favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2004.

Dicha cuenta general así como el referido informe, se hallan expuestos al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo de tiempo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villegas, a 12 de febrero de 2005. — El Alcalde, Miguel Angel Martín Dávila.

200501346/1365. — 34,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega*Aprobación definitiva de modificación presupuestaria*

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número uno del ejercicio de 2004, queda el mismo definitivamente aprobado en base al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Castrillo de la Vega, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2004, con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Aumentos (Suplementos, créditos extraordinarios y transferencias):		
1.	Gastos de personal	15.910,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	5.060,00
4.	Transferencias corrientes	700,00
6.	Inversiones reales	36.050,00
	Total aumentos	57.720,00
B) Disminuciones (Transferencias y bajas por anulación):		
	Total disminuciones	0
	Total gastos	57.720,00

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
C) Aumentos:		
3.	Tasas y otros ingresos	1.000,00
8.	Activos financieros	56.720,00
	Total aumentos	57.720,00
D) Disminuciones:		
	Total disminuciones	0,00
	Total ingresos	57.720,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castrillo de la Vega, a 21 de febrero de 2005. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200501349/1368. — 56,00

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Habiéndose solicitado por D. Marco Antonio Cámara Palacios actuando en representación de la empresa Maestros Artesanos de Licore y Aguardientes, S.L., para la instalación de una industria agraria de fabricación de pacharán y envasado de orujo de uva, en la C/ Real n.º 17, de la localidad de Rioseras, según documento técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Justo María Banegas Banegas, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días a efectos de presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas.

En Rioseras, a 18 de febrero de 2005. — El Alcalde, Miguel Bernal González.

200501299/1440. — 34,00

Ayuntamiento de Reinoso

Aprobado por esta Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2005, el Proyecto de Remodelación de Edificio de Usos Múltiples en Reinoso 2.ª fase, de C/ San Andrés, n.º 13, de Reinoso, incluida en Plan Fondo Cooperación Local para 2005, redactado por la Arquitecto Técnico doña Jimena Moreno Pérez, de febrero de 2005, con un total presupuesto ejecución contrata de 31.587,08 euros, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reinosa a, 2 de marzo de 2005. — El Alcalde, Andrés Zuñeda Vilumbrales.

200501367/1395. — 34,00

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

En la Intervención del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, el día 11 de febrero de 2005.

Durante dicho plazo, podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 170 del TRLRHL, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Santa Gadea del Cid, a 11 de febrero de 2005. — El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200501396/1396. — 34,00

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, adjunto se remite anuncio para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia referente a la exposición pública de la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2004.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, quien practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

En Santa Olalla de Bureba, a 24 de febrero de 2005. — El Teniente de Alcalde, Rodrigo Munguía Fuente.

200501368/1397. — 34,00

Ayuntamiento de Zael

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2004, el expediente de suplemento y habilitación de créditos n.º 1 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2004 y sometido a información pública («Boletín Oficial» de la provincia n.º 247, de 28 de diciembre de 2004), no se ha formulado contra el mismo reclamación alguna, considerándose a tenor del propio acuerdo definitivamente aprobado.

Por ello, en cumplimiento del artículo 158-2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica resumido a nivel de capítulos, según el siguiente detalle:

Capítulo	Crédito anterior	Aumento	Crédito definitivo
I.	11.956,50		11.956,50
II.	26.378,31	230,19	26.608,50
III.	740,45		740,45
IV.	2.600,00		2.600,00
VI.	107.792,92	2.039,68	109.832,60
IX.	5.288,91		5.288,91
TOTALES	154.757,09	2.269,87	157.026,96

Zael, a 15 de febrero de 2005. — El Alcalde, Maximiano Rebo-l-lares Abad.

200501384/1398. — 34,00

Ayuntamiento de Hornillos del Camino

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2005, acordó la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Hornillos del Camino, a 23 de febrero de 2005. — El Alcalde, Julio Pampliega Rodríguez.

200501371/1400. — 34,00

Formulada la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Hornillos del Camino, a 16 de febrero de 2005. — El Alcalde, Julio Pampliega Rodríguez.

200501375/1402. — 34,00

Ayuntamiento de Isar

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2005, acordó la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Isar, a 23 de febrero de 2005. — El Alcalde, David García Tobar.

200501372/1401. — 34,00

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 2004, el expediente de suplemento de créditos n.º 1 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2004 y sometido a información pública («Boletín Oficial» de la provincia n.º 247, de 28 de diciembre de 2004), no se ha formulado contra el mismo reclamación alguna, considerándose a tenor del propio acuerdo definitivamente aprobado.

Por ello, en cumplimiento del artículo 158-2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica resumido, a nivel de capítulos, según el siguiente detalle:

Capítulo	Crédito anterior	Aumento	Crédito definitivo
I.	20.107,45	22,75	20.130,20
II.	50.775,00	6.800,00	57.575,00
III.	841,42		841,42
IV.	9.500,00	400,00	9.900,00
VI.	50.293,91	54.028,48	104.322,39
IX.	6.010,12		6.010,12
TOTALES	137.527,90	61.251,23	198.779,13

Villamayor de los Montes, a 11 de febrero de 2005. — El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200501381/1403. — 34,00

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2005, se adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tenga por conveniente.

Villamayor de los Montes, a 11 de febrero de 2005. — El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200501382/1404. — 34,00

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de enero de 2005, se adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del Padrón Municipal del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica de este municipio al 1 de enero de 2005.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tenga por conveniente.

Villamayor de los Montes, a 12 de febrero de 2005. — El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200501383/1405. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES URBANOS

Adjudicación del contrato de suministro de material de neumática y filtros y de otros materiales de mecánica

1. — *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos del Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 30/04.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de neumática y filtros y de otros materiales de mecánica para el mantenimiento y reparación de los autobuses del Servicio.

c) Lote: No.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 10, de 17 de enero de 2005.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* Importe total: Sin sujeción a tipo.

5. — *Adjudicación:*

a) Fecha: 8 de febrero de 2005.

b) Contratista: Jesús Díez, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 116.830,03 euros, I.V.A. incluido.

Burgos, 2 de marzo de 2005. — El Presidente del Consejo, Javier Arias Rubio.

200501528/1531. — 42,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Con fecha 24 de febrero de 2005 fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de las obras de construcción de pista polideportiva descubierta y bolera en Villacienco, el cual se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el señor Alcalde, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos (Burgos).

2. — *Objeto del contrato:* Ejecución de pista polideportiva descubierta y bolera en Villacienco.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. — *Presupuesto base de licitación:* El tipo de licitación se fija en 51.845,72 euros, a la baja.

5. — *Garantías:*

Provisional: 1.036,91 euros, el 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. — *Clasificación:* No se precisa.

7. — *Obtención de documentación e información:* Secretaría del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos y Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, s/n., Burgos.

8. — *Presentación de las ofertas:* Fecha límite de presentación: Dentro de los veintiséis días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

a) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme a modelo que en dicho pliego se establece.

b) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

9. — *Apertura de ofertas:* En la Casa Consistorial de Villalbilla de Burgos, a las 20.30 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no computándose a esos efectos los sábados.

En Villalbilla de Burgos, a 25 de febrero de 2005. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200501422/1442.—60,00

Junta Administrativa de Momediano

Por acuerdo de esta Junta Administrativa, de fecha 17 de febrero de 2005 y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta del siguiente aprovechamiento de madera:

Monte: «San Martín, La Quirria y Alcedillo», n.º 407.

Pertenencia: Junta Administrativa de Momediano.

Término municipal: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Clase de aprovechamiento: Madera.

Unidades: 411 Ps., con 353 m.º.

Localización: Rodal 20 «El Hayalejo».

Tasación: 14.611,00 euros.

Precio índice: 18.263,75 euros.

Plazo de ejecución: 12 meses, a partir de la adjudicación.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Otros gastos: Gastos operaciones facultativas: 1.059,00 euros.

Pliego de condiciones y anuncio de la subasta. — El pliego de condiciones se expone al público, por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones. — En la Sala Concejo de esta Junta Administrativa de Momediano, en el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del pliego de condiciones en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de las 10.00 a las 14.00 horas.

Apertura de plicas. — El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala Concejo de esta Junta Administrativa, a las 13.00 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Fianza provisional y definitiva. — La fianza provisional será del 2% del precio de tasación y la definitiva del 6% del precio de adjudicación.

Otras condiciones. — De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y hora señalada para primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente al señalado para la celebración de aquélla.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta, tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Modelo de proposición. —

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, n.º, provisto del D.N.I./N.I.F., en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha, a ejecutar en el monte, ofrece la cantidad de euros (en letra y número), ajustándose a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnico-facultativas que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad. Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y documento y justificativo de no estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma).

Momediano, a 17 de febrero de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Fernando Peña Ortiz.

200501249/1439.-60,00

1. Lectura del acta anterior.
2. Información general y situación del regadío. Modificaciones y aprobación actual del proyecto.
3. Paso de las tuberías. Relación de afectados.
4. Ruegos y preguntas.

Valle de Losa, a 28 de febrero de 2005. — El Presidente de la Comunidad, Jorge Robredo Salazar.

200501542/1537. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes «Losa Baja» (Quincoces de Yuso)

Don Jorge Robredo Salazar, con D.N.I. n.º 13.305.274-G Presidente de la Comunidad de Regantes «Losa Baja», convoca a todos sus miembros a la Junta General que se celebrará en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Losa (El Cañón, s/n.) a las 11,00 horas, el sábado 26 de marzo de 2005, cuyo orden del día es el siguiente:

resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto

en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 2 de marzo de 2005. – La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200501625/1608. – 186,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F. TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005399313	02 09 2004 017459018	PLATEL MARTOS, SANTIAGO	CL. HOSPICIO, 53	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 05/04	883,06
09005402545	03 09 2004 011124110	ORTEGA FUENTE, FRANCISCO	AV. CANTABRIA, 31	09006	BURGOS	01/04 04/04	50,71
09005402545	02 09 2004 017405262	ORTEGA FUENTE, FRANCISCO	AV. CANTABRIA, 31	09006	BURGOS	09/04 09/04	232,25
09101226575	02 09 2004 017397582	CONTESLA, S.L.	AV. JUAN CARLOS I, 1	09550	VILLARCAYO	04/04 04/04	2.939,82
09101760984	02 09 2005 010093764	JP FABRICADOS, S.L.	CL. VITORIA, 137	09007	BURGOS	05/04 05/04	1.174,14
09101760984	02 09 2005 010093865	JP FABRICADOS, S.L.	CL. VITORIA, 137	09007	BURGOS	06/04 06/04	1.465,39
09102184047	02 09 2005 010072041	HERRERO LUZURIAGA, GONZALO	CL. ALFONSO VI, 14	09200	MIRANDA DE EBRO	10/04 10/04	387,77
09102265384	04 09 2004 005030789	RAN COMUNICACIONES, S.L.	CL. MAYOR, 70	09680	PALACIOS DE LA SIERRA	10/03 03/04	3.005,07
09102265384	02 09 2005 010093158	RAN COMUNICACIONES, S.L.	CL. MAYOR, 70	09680	PALACIOS DE LA SIERRA	04/04 04/04	613,56
09102265384	02 09 2005 010093259	RAN COMUNICACIONES, S.L.	CL. MAYOR, 70	09680	PALACIOS DE LA SIERRA	05/04 05/04	613,56
09102265384	02 09 2005 010093360	RAN COMUNICACIONES, S.L.	CL. MAYOR, 70	09680	PALACIOS DE LA SIERRA	06/04 06/04	613,56
09102265384	02 09 2005 010093461	RAN COMUNICACIONES, S.L.	CL. MAYOR, 70	09680	PALACIOS DE LA SIERRA	07/04 07/04	613,56
09102265384	02 09 2005 010093562	RAN COMUNICACIONES, S.L.	CL. MAYOR, 70	09680	PALACIOS DE LA SIERRA	08/04 08/04	613,56
09102265384	02 09 2005 010218854	RAN COMUNICACIONES, S.L.	CL. MAYOR, 70	09680	PALACIOS DE LA SIERRA	09/04 09/04	613,56
09102324695	02 09 2005 010074162	CALVO VILLUELA, JESUS	PZ. DE LOS TERCIOS, 6	09400	ARANDA DE DUERO	10/04 10/04	175,07
09102409773	02 09 2004 016799923	CONSTRUCCIONES TXIOTXU	CL. MAYOR, 16	09240	BRIVIESCA	07/04 07/04	948,68
09102657226	03 09 2004 010765513	GONZALEZ CUADRADO, CRISTI.	CL. SEXTIL, 4	09007	BURGOS	02/04 02/04	52,51
09102659347	03 09 2004 011172408	OBRAS ALGORSA, S.L. UNIP.	AV. CANTABRIA, 23	09006	BURGOS	04/04 04/04	4.198,04
09102659347	03 09 2004 016396664	OBRAS ALGORSA, S.L. UNIP.	AV. CANTABRIA, 23	09006	BURGOS	05/04 05/04	212,06
09102659347	03 09 2004 016396765	OBRAS ALGORSA, S.L. UNIP.	AV. CANTABRIA, 23	09006	BURGOS	05/04 05/04	6.273,79
09102686730	03 09 2004 011027615	CARRILLO GARCIA, ANTONIA	CL. VITORIA, 174	09007	BURGOS	03/04 03/04	57,62
09102734119	03 09 2004 011177256	CASTRO Y ASOCIADOS, S.C.	AV. CANTABRIA, 9	09006	BURGOS	04/04 04/04	41,78

RECURSOS DIVERSOS

071281513M	08 09 2005 010441853	CASCON ORTEGA, JOSE MARIA	FEDERICO GARCIA LORCA, 7, 5.º	09007	BURGOS	04/04 11/04	2.448,12
------------	----------------------	---------------------------	-------------------------------	-------	--------	-------------	----------

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bie-

nes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 2 de marzo de 2005. – La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200501630/1619. – 324,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102177377	03 09 2004 011005181	MARIA BEATRIZ DIESTRO SANCHO	GL. LUIS BRAILLE, 2	09007	BURGOS	03/04 03/04	1.245,40
09102549516	03 09 2004 016739501	TYDUNBER, S.L. UNIPERSONAL	CL. REAL, 8	09140	QUINTANILLA VIVAR	06/04 06/04	1.781,51
09102663892	03 09 2004 016744248	EL CERCO OBRAS Y RESTAUR.	CL. REAL, 12	09569	BARANDA DE MONTIJA	06/04 06/04	576,74
09102665209	03 09 2004 016744450	EL CERCO OBRAS Y RESTAUR.	CL. REAL, 12	09569	BARANDA DE MONTIJA	06/04 06/04	249,76
09102719062	03 09 2004 011029231	PORRAS ANIEVAS, JORGE	PQ. VIRGEN DEL MANZANO, 15	09004	BURGOS	03/04 03/04	115,67

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090024437638 03	09 2004 016829730	PULGAR PAISAN, LUCIA	CT. BURGOS-VILLARCAYO, KM. 35	09141	MIRINDAD DE	07/04 07/04	270,13
090025494938 03	09 2004 016830538	LOPEZ MEDIAYILLA, ROMAN	CT. MADRID-IRUN, KM. 2	09290	QUINTANAPALLA	07/04 07/04	270,13
090025991153 03	09 2004 016830841	DIEZ FERNANDEZ, RAFAEL	CL. HERMANO RAFAEL, 1	09007	BURGOS	07/04 07/04	270,13
090026838487 03	09 2004 016871055	ALBENDEA TEMIÑO, SANTIAGO	CT. MADRID-IRUN, 81	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	270,13
090028663404 03	09 2004 016871964	GARCIA VALDEOLIVAS, JOSE	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 17	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	270,13
090031771343 03	09 2004 016872469	BURGOS VIRUMBRALES, REGIN.	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	270,13
090032949083 03	09 2004 016892475	VEGA CALDERON, JUANA MARIA	BO. LOS NOGALES	09300	ROA	07/04 07/04	270,13
090035835138 03	09 2004 016894495	RUIZ NIETO, MARIA ANGELES	CL. CAYO GARCIA, 16	09300	ROA	07/04 07/04	270,13
090037507780 03	09 2004 016875196	BERRIO GABARRI, ROSARIO	CL. ALFONSO VI, 64	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	270,13
090039038663 03	09 2004 016458504	GIL BOCANEGRA, VICTOR MAN.	CL. EL MEDIO, 2	09580	VILLASANA DE MENA	05/04 05/04	270,13
090040597333 03	09 2004 016846605	LOPEZ CUSTODIO, AQUILINO	CT. BURGOS, 4	09159	LA NUEZ DE ABAJO	07/04 07/04	270,13
090041364845 03	09 2004 016877624	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	CL. DUQUE DE FRIAS, 8	09240	BRIVIESCA	07/04 07/04	270,13
091000793106 03	09 2004 016850645	VARONA SANTAMARIA, BEATRIZ	PZ. CADIZ, 12	09007	BURGOS	07/04 07/04	270,13
091002460492 03	09 2004 016879442	CATALAN GARCIA, JOSE MARIA	CL. SAN ROQUE, 26	09240	BRIVIESCA	07/04 07/04	335,86
091002613167 03	09 2004 016854786	PORRAS RUBIO, LETICIA	CL. MARIA ZURBARAN, 3	09620	COJOBAR	07/04 07/04	270,13
091003446761 03	09 2004 016880149	BEN ABDELGHFOUR BACH	CL. MADINA, 12	09240	BRIVIESCA	07/04 07/04	240,22
091004896812 03	09 2004 016857921	CASTRILLO ORTEGA, RODRIGO	CT. VALLADOLID, S/N	09003	BURGOS	07/04 07/04	270,13
091007327064 03	09 2004 016859638	FRENKEL JOSEPHINE CA.	CL. VILLARMO, 26	09006	BURGOS	07/04 07/04	270,13
091007806913 02	09 2004 016844160	JIMENEZ JIMENEZ, PEDRO	CL. LOGROÑO, 54	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	50,65
170065643264 03	09 2004 016861052	LOPEZ GARCIA, RAFAEL	CL. BERNARDINO OBREGON, 20	09001	BURGOS	07/04 07/04	270,13
200041330856 03	09 2004 016861355	HERRERO SAEZ, ANDRES	MN. SANTOVENIA DE OCA	09199	SANTOVENIA DE OCA	07/04 07/04	270,13
280220183324 03	09 2004 016883583	MIGUEL GARCIA, ANTONIO	AV. JOSE ANTONIO, 26	09500	MEDINA DE POMAR	07/04 07/04	270,13
281031299488 03	09 2004 016863375	MORANTE PATRONI, ANGEL HU.	CL. ANTONIO JOSE, 1	09007	BURGOS	07/04 07/04	270,13
330110276555 03	09 2004 016467695	GONZALEZ ALONSO, TOMAS	CL. EL FERIAL, 9	09240	BRIVIESCA	05/04 05/04	270,13
330123346293 03	09 2004 016901569	DEL VALLE SANCHEZ, MARIA	CL. LAS MONJAS, 2	09400	ARANDA DE DUERO	07/04 07/04	270,13
340005750849 03	09 2004 016864082	ANTOLIN SANTOYO, GAUDENCI.	CL. NUEVA, 16	09130	ISAR	07/04 07/04	242,60
470037072470 03	09 2004 016866611	CABERO MARTIN, JESUS	CL. GONZALO DE BERCEO, 23	09007	BURGOS	07/04 07/04	270,13
480050863526 03	09 2004 016867318	MARTINEZ REDA, JOSE ANTONIO	MN. QUINTANILLA SOBRESIERRA	09141	QUINTANILLA SOBRES.	07/04 07/04	29,92
480061223934 03	09 2004 016885607	EDROSA GUERRA, JOSE MARIA	CL. PLAZA MAYOR, 1	09555	TORME	07/04 07/04	270,13
480075164046 03	09 2004 016886112	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL AN.	CL. MERINDADES DE CASTILLA, 12	09550	VILLARCAYO	07/04 07/04	270,13
480084179184 03	09 2004 016886516	CASTRESANA ALANA, JOSE AD.	CL. SATURNINO RODRIGUEZ, 1	09500	MEDINA DE POMAR	07/04 07/04	270,13
480102194815 03	09 2004 016887122	LOPEZ GOMEZ, MARIA GLORIA	CL. CALVO SOTELO, 17	09550	VILLARCAYO	07/04 07/04	270,13
480111766691 03	09 2004 016887829	DAPARTE SOENGAS, RUBEN	PZ. SOMOVILLA, 1	09500	MEDINA DE POMAR	07/04 07/04	270,13
480112750334 03	09 2004 016888132	MORO MENA, EUGENIO FERNANDO	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 21	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	270,13
481012788122 03	09 2004 016888536	HERNANDEZ CARCHENA XARLE	PZ. HEROES DEL ALCAZAR, 6	09550	VILLARCAYO	07/04 07/04	270,13
490022337522 03	09 2004 016888738	FERNANDEZ POSADA, LUCAS	CL. CALVO SOTELO, 21	09550	VILLARCAYO	07/04 07/04	270,30

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

080314727438 02	09 2004 010850082	CALVO DOMINGUEZ, FRANCISC.	CL. RAMON Y CAJAL, 31	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 03/03	239,17
091008783680 02	09 2004 010869684	TORRES GAVILANES, FERNAND.	CL. RAMON Y CAJAL, 31	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 12/03	427,07
091009367300 02	09 2004 010872112	MOREIRA DA SILVA, NOGUEIR	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 65	09200	MIRANDA DE EBRO	09/03 10/03	108,20

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

0910232348302	09 2004 016690900	CORCUERA SALAZAR, FRANCIS.	CL. RAMON Y CAJAL, 20	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	27,78
0910232348302	09 2004 016691001	CORCUERA SALAZAR, FRANCIS.	CL. RAMON Y CAJAL, 20	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	27,78
0910243614603	09 2004 016906017	BARTOLOME CONDADO, CRISTI.	CT. MADRID-IRUN, KM. 259	09292	MONASTERIO DE RODILLA	06/04 06/04	148,19

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas

en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Paz Manzano Moro.

200501631/1620. – 124,00

REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 40 2004 013150383	091001220007	SANTOS MOREIRA, CARLOS FE.	CL. BRIVIESCA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	5/04 5/04	303,90
03 40 2004 013370251	091001220007	SANTOS MOREIRA, CARLOS FE.	CL. BRIVIESCA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	7/04 7/04	270,13

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Torduelles

Ordenanza reguladora de las subvenciones que sean concedidas por esta Entidad Local

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el fin de fomentar las actividades culturales y deportivas en este municipio, esta Entidad Local viene concediendo subvenciones a distintas Asociaciones, Entidades y personas físicas siguiendo criterios objetivos, en base a la ordenanza que ha estado vigente en los últimos años y que ahora se modifica, criterios que condicionan el funcionamiento y complican la tramitación administrativa sin que ello repercute en mejorar las actividades que son objeto de subvención, con el fin de fomentar las actividades culturales y deportivas, por lo que a fin de dar desarrollo reglamentario a esta facultad municipal, promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en base a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, dentro de las posibilidades económicas municipales, se elabora la presente ordenanza.

Artículo 1. – La presente ordenanza tiene por objeto estructurar y fijar los criterios, así como el procedimiento para la concesión de subvenciones, en el ámbito de esta Entidad Local, tendente a garantizar a los ciudadanos y entidades las elementales reglas de igualdad y el acceso a estas prestaciones para servicios y actividades que en unos casos sirvan para colaborar con las programadas por el Ayuntamiento o vengán a ocupar el espacio atribuido a la competencia local.

Artículo 2. – Se entenderá por subvención cualquier ayuda o auxilio económico que otorgue el órgano competente, con cargo al presupuesto municipal o cualquier otro aporte económico que cumpla la finalidad regulada en la presente ordenanza.

Artículo 3. – La subvención tendrá las siguientes características:

1. El importe subvencionable del coste de la actividad o servicio podrá llegar al 100% cuando se marquen objetivos sin ánimo de lucro y represente una actividad general para el pueblo o municipio.

2. Tiene carácter voluntario y eventual.

3. No son invocables como precedentes.

4. Se documentará, mediante escritos, que el importe total de las subvenciones recibidas para la actividad subvencionable no superé el 100% del costo, pudiendo recibir la misma actividad subvención de otros organismos y administraciones.

5. La cuantía subvencionable se podrá referir a una actividad concreta o a un conjunto de actividades desarrolladas por la misma entidad, siempre que se refieran a aspectos culturales y deportivos y el Ayuntamiento lo considere como tal.

6. En todo momento el Ayuntamiento velará porque, dentro de las posibilidades presupuestarias, las diferentes asociaciones,

entidades y personas que soliciten subvención para actividades culturales y/o deportivas reciban ayuda económica.

Artículo 4. – Pueden solicitar subvenciones las entidades o asociaciones sin finalidad de lucro, domiciliadas en el municipio, inscritas en el Registro Municipal, así como clubes deportivos, personas físicas domiciliadas en la localidad que realicen actividades propias de la Entidad Local, así como entidades de carácter estatal, sin fin de lucro, con ámbito en la localidad.

Artículo 5. – Son subvencionables las actividades culturales y deportivas programadas que se realicen durante el año de su petición en el ámbito territorial del municipio con trascendencia directa en el mismo.

Artículo 6. – El Pleno consignará una cantidad anual en el presupuesto municipal para atender las actividades subvencionables, distribuyéndose su importe entre distintas áreas, dependiendo de la planificación y definición de objetivos, sin perjuicio de los reajustes que procedan si el número de solicitudes en determinadas áreas es muy reducido.

Artículo 7. – Los peticionarios a que se refiere el artículo 4.º, habrán de presentar la siguiente documentación:

a) Instancia individualizada por cada actividad o conjunto de actividades, firmada por quien tenga concedida la delegación, en la que se hará constar el programa o actividad para la que se solicita la subvención.

b) Programa detallado o presupuesto total desglosado de la actividad a desarrollar para la que se solicita subvención.

c) Se aportará documento en el que se acredite la financiación de la asociación o entidad.

d) Se aportará documento en el que se indique si se han recibido ayudas de otros organismos o si se han solicitado.

La documentación a que se refieren los párrafos anteriores se presentará en el Registro del Ayuntamiento antes del 31 de marzo de cada año.

Artículo 8. – Una vez analizadas las solicitudes por la Comisión Informativa correspondiente, ésta formulará propuesta de resolución, previo informe de la intervención de fondos de crédito disponible suficiente, resolviendo el Pleno de la Corporación, antes del 31 del mes de mayo de cada año.

Si alguna solicitud llegara pasado el plazo la Comisión estudiará la posibilidad de subvencionar o no la actividad.

Artículo 9. – Las actividades subvencionadas habrán de estar realizadas antes del 31 de diciembre del año de su concesión, quedando sometida a la condición de hacer constar en la documentación y propaganda que la actividad se ejecuta con subvención del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Torduelles.

Artículo 10. – Queda expresamente prohibido cambiar el destino de la subvención. Este cambio, al igual que el incumplimiento del contenido de la ordenanza, originará la pérdida de dicha ayuda.

Cuando se prevea que la actividad o actividades objeto de la subvención no se va a poder ejecutar total o parcialmente, se

podrá solicitar al Ayuntamiento el cambio del destino previsto del dinero concedido, que seguirá el proceso inicial, pudiendo ser subvencionable o no la actividad propuesta, incluso superar la cuantía económica.

Artículo 11. — Para percibir las subvenciones concedidas será imprescindible haber realizado la actividad o conjunto de actividades objeto de subvención y presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

- a) Memoria detallada de la actividad realizada.
- b) Instancia dirigida al Alcalde solicitando el pago de la subvención, indicando el número de cuenta corriente al cual se haya de efectuar la transferencia.
- c) Facturas acreditativas del gasto objeto de subvención así como los justificantes bancarios de pago de dichas facturas.
- d) Certificado del Secretario de la Entidad o de la persona que haya sido beneficiario de la subvención acreditativo de la ejecución de la actividad, de las subvenciones solicitadas y/o recibidas al respecto así como de que las facturas y pagos son reales y efectivos.

Artículo 12. — La documentación justificativa sobre el pago se presentará, preferentemente, dentro de los treinta días siguientes de realizada la actividad y la aprobación y pago, en su caso, corresponderá al Alcalde, que podrá reducir la subvención en función de los gastos efectivamente producidos y justificados.

El Ayuntamiento quedará obligado a solicitar cuanta información necesite para comprobar que las facturas son legales y se corresponden con precios de mercado así como cuanta documentación complementaria entienda necesaria en relación con la acreditación de las justificaciones aportadas.

Disposición final. — La presente ordenanza entrará en vigor una vez aprobada por el Ayuntamiento y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Diligencia. — La presente ordenanza fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2005, habiendo sido objeto de exposición pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 18 de 27 de enero de 2005, sin que durante dicho periodo se haya formulado reclamación alguna al respecto.

Quintanilla del Agua, 4 de marzo de 2005. — El Alcalde, Leopoldo López Tomé. — La Secretario, Blanca Santamaría Nebreda.

200501682/1657. — 296,00

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 8 de marzo de 2005 aprobó la separata de la 1.ª fase del proyecto de sustitución de la red de distribución de agua y saneamiento de Tórtoles de Esgueva, redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrios, con un presupuesto por contrata de 122.200,00 euros.

Lo que se expone al público por el plazo de veinte días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Tórtoles de Esgueva, a 9 de marzo de 2005. — El Alcalde, Javier Vallejo Villamor.

200501701/1701. — 68,00

Ayuntamiento de Hontangas

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2005, aprueba inicialmente el «Proyecto de renovación de varios tramos de la red de abastecimiento de Hontangas», redactado por el Ingeniero de Caminos D. Emilio J. del Bosque Martín, por un total de 43.350,65 euros.

El proyecto queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hontangas, a fin de ser examinado por los interesados y poder presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Hontangas, a 8 de marzo de 2005. — El Alcalde, Félix Arranz Veros.

200501712/1696. — 68,00

Junta Vecinal de Valderrama

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares, y simultánea convocatoria de pública subasta para el arrendamiento de pastos en el M.U.P. núm. 527 «La Barranca y El Haya!», propiedad de la Junta Vecinal de Valderrama.

Aprobado por la Junta Administrativa de esta Entidad el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para adjudicar el aprovechamiento de pastos para 200 cabezas de ganado vacuno en el M.U.P. núm. 527 «La Barranca y El Haya!», propiedad de la Junta Vecinal de Valderrama, perteneciente al Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. — *Objeto:* El aprovechamiento de pastos para 200 cabezas de ganado vacuno en el M.U.P. núm. 527 «La Barranca y El Haya!», propiedad de la Junta Vecinal de Valderrama.

2. — *Tipo de licitación:* 2.460,00 euros anuales, que podrá ser mejorado al alza.

3. — *Plazo de ejecución:* Nueve años.

4. — *Garantías:* Provisional: 73,80 euros. Definitiva: Importe de una anualidad de la renta que se ofrezca.

5. — *Expediente:* Podrá examinarse en la Sede de la Junta Administrativa hasta la fecha de celebración de la subasta, en días y horas hábiles.

6. — *Celebración de la subasta:* En la Sede de la Junta Administrativa de Valderrama, a las 12 horas del primer domingo posterior a los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, mediante pujas a la llana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995.

En Valderrama, a 21 de febrero de 2005. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200501342/1691. — 116,00

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2005, aprobó el proyecto de «Pavimentación de calles de Santa María Ribarredonda (Burgos)», redactado por el Técnico don Javier González Agreda, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2005, obra n.º 72/0, por un importe de 57.000,00 euros.

El mencionado proyecto se expone al público, por término de quince días hábiles, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Santa María Ribarredonda, a 8 de marzo de 2005. — El Alcalde, Elías Mena Cerda.

200501687/1694. — 68,00